



La Serena

DECRETO N° 1271

LA SERENA,

02 DIC. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1236, de fecha 23 de noviembre de 2020, que otorgó un permiso precario al Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio; el Decreto Alcaldicio N° 1171, de fecha 10 de noviembre de 2020, que otorgó un permiso precario al Club Deportivo Jomabal; el Decreto Alcaldicio N° 1103, de fecha 27 de octubre de 2020, que otorgó un permiso precario a la Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros; el contrato de comodato de fecha 3 de agosto de 2020, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y la Junta de Vecinos Huerteros de Chacra Julieta N° 12; el certificado N° 198, de fecha 2 de octubre de 2020, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria remota N° 1198, de fecha 29 de julio de igual año; el Decreto Alcaldicio N° 663, de fecha 23 de junio de 2020, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó a 90 ganadores de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232, de fecha 18 de febrero de 2020, extendido por el Secretario Comunal de Planificación (S); el ordinario N° 07/367, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 08, de fecha 9 de enero de 2020, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1174, de la misma fecha; el Decreto Alcaldicio N° 2093, de fecha 12 de diciembre de 2019, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 02-1178/19, de fecha 7 de octubre de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1319, de fecha 3 de octubre de 2019; la solicitud de imputación presupuestaria BC-010/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019; el ordinario N° 07/2228, de fecha 9 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el ordinario N° 05-451, de fecha 15 de julio de 2019, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1690, de fecha 10 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-383, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1232, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 756, de fecha 19 de abril de 2018, que modificó las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario N° 05-494, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de fecha 21 de julio de 2017, extendido por el Director de Administración y Finanzas; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, el concejo aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el ordinario N° 07/1953, de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario N° 07/2722, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-016/17, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por el Secretario Comunal de Planificación con fecha 26 de octubre de 2017; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **SELECCIÓNAME** a los siguientes proyectos como ganadores de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2017-2018:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO
1	Club Adulto Mayor Metas y Sueños Villa Magisterio	65.062.861-6	Sylvia Mercedes Martínez Álvarez		Mejoramiento pérgola de Plaza Villa Magisterio	\$4.600.000
2	Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros	65.127.229-7	Allan Nelson Pérez Standen		Mejoramiento Plaza Villa Jordan, instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano	\$2.992.640
3	Club Deportivo Jomabal	65.164.540-9	María Olivia del Carmen Valenzuela Peralta		Mejoramiento de Plaza Jesús Herrera, primera parte, mobiliario urbano	\$4.464.000
4	Junta de Vecinos Huerteros de Chacra Julieta N° 12	75.583.500-5	Luis Sergio Pérez Martínez		Mejoramiento sede social, instalación de ventanas y reemplazo de piso	\$2.737.000

2. **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias.
3. **NOTIFÍQUESE** a los representantes de las organizaciones por carta certificada.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILGELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJH/LMY/VRS